

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACION

<b>1.1 DENOMINACION DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>SECRETARIA III</b> CARGO PLANILLA: SECRETARIA 3 (Ítem N° 373)	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA ADUANERA
<b>1.3 JERARQUIA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 7°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  (Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO INTELIGENCIA ADUANERA (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  NINGUNO

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Proporcionar apoyo administrativo al área correspondiente mediante la realización de tareas secretariales y de relaciones públicas al interior y exterior de la institución.
--

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Recepcionar, registrar y distribuir la correspondencia recibida. b) Archivar correspondencia y documentación según instrucciones. c) Redactar informes, cartas y documentos de comunicación interna. d) Elaborar la agenda de citas y reuniones del área. e) Recepcionar y efectuar llamadas telefónicas de acuerdo a instrucciones y a las normas de educación y protocolo acorde con la imagen institucional de la Aduana Nacional. f) Atender las consultas efectuadas por el público. g) Proporcionar información que oriente al público usuario en la realización de sus trámites. h) Supervisar las tareas del personal de apoyo. i) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. j) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo. k) Realizar tareas de su competencia a requerimiento del inmediato superior.
---

<b>2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro, derivación, seguimiento, descargo de trámites y correspondencia de (Hojas de Ruta, Cartas, Comunicaciones Internas e Informes) en cuaderno y base de datos "trámites 2013" sistema "Nova-Flow" a funcionarios del DIA, Gerencias Nacionales, Unidades ANB y Secretaria General.</li> <li>• Asignación, registro y escaneo en Sistema ANB-Flow, base de datos Excel y Acrobat (Cartas, Informes, Faxes, Comunicaciones Internas, Memorándums y Resoluciones Determinativas) para su despacho a documentos generados por funcionarios del DIA a las diferentes Gerencias y Secretaria General.</li> <li>• Control y seguimiento de correlativos y correspondencia que ingresan a DIA para firma y despacho,</li> </ul>
--

D. H. C. A. S. A. N. S.

D. R. I. S. S. A. N. S.

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

mismos que se registran en cuaderno y base de datos a documentos generados por funcionarios del DIA de (Cartas, Informes, Faxes, Comunicaciones Internas, Memorándums) y archivo de documentos.

- Apoyo a Secretaría de la GNF y Funcionarios del DIA, solicitud de material de escritorio mediante Sistema Sigma almacenes y Sigma compras para GNF y DIA, trabajos específicos instruidos directamente por la Gerencia Nacional de Fiscalización.
- Preparación de documentos y expedientes para su respectivo empastado de documentos generados por DIA, custodia y seguimiento de los mismos, gestiones 2011 y 2012 para su posterior traslado a DDA.

**2.4 NORMAS A CUMPLIR**

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

**III. ESPECIFICACIÓN**

**3.1 REQUISITOS PROFESIONALES**

**FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE**

1. Secretariado,
2. Técnico Superior en Ofimática o
3. Bachiller

**DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE**

1. Certificado de Conclusión de Estudios de la Carrera de Secretariado, emitido por el Ministerio de Educación o por el Centro de Formación que corresponda,
2. Certificado de Conclusión de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Ofimática, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad Pública o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, o
3. Diploma o Título de Bachiller emitido por autoridad competente.

**EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE**

- Para el numeral 1 y 2 de Formación Académica:
- 6 meses de experiencia laboral como secretaria o en el área administrativa, en entidades públicas o privadas, o
  - 1 año de experiencia laboral como auxiliar de oficina o mensajero en entidades públicas o privadas.
- Para el numeral 3 de Formación Académica:
- 2 años de experiencia laboral en cargos de apoyo administrativo en entidades públicas o privadas.

**3.2 REQUISITOS PERSONALES**

**EXIGENCIAS LEGALES**

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

- CUALIDADES PERSONALES**
- Honestidad.
  - Personalidad sólida y estable.
  - Sólida formación humana, moral y ética.
  - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
  - Iniciativa
  - Actitud de Servicio.

Dña. M.  
Carmel. A.  
Cabrera S.  
A.N.S.

D.R.H.  
Ivonne  
Baltazar U.  
A.N.S.